



RESOLUCIÓN N° **0426**  
Neuquén, **16 JUN 2015**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-2360-G-2015 iniciado por la Sra. Gualtieri Mara Alicia, DNI N° 14.800.456 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Gualtieri Mara Alicia, S/ Apremio", y.

**CONSIDERANDO:**

Que por el Certificado de Deuda N° 321456 se reclama el pago de Pesos Ocho Mil Trescientos Noventa y Ocho con Diesiséis Centavos (\$8.398,16), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-066-5242-0022 – Partida N° 922452.

Que a fs. 02 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

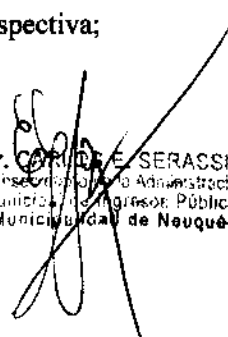
Que la recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda mencionado en treinta y seis 36 cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**ES COPIA**

  
Cr. **CORRIE SERASSIO**  
Subsecretaría de Administración  
Municipalidad de Neuquén  
Municipalidad de Neuquén

**FDO. ARTAZA**



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas sobre el Certificado de Deuda N° 321456, con la tasa de financiación que corresponda a la Sra. Gualtieri Mara Alicia, DNI N° 14.800.456, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-066-5242-0022 – Partida N° 922452.

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVESE.-

**ES COPIA**

  
C. G. ARTAZA  
Subsecretaría de Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

**FDO. ARTAZA**

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2031  
Fecha 19 / 06 / 2015